EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y APOYOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFEREMTES POLITICAS Y NORMATIVAS ENTORNO AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, LOS GRUPOS DE MINORIAS ETNICAS Y LA POBLACION LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los Veinticuatro 24 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Proyecto: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: María Fernanda Quintero Cardona
Secretaria de Gestión Social